

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 87.1.1.1. 01912

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM.87375 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de agosto de 1987, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.";

QUE el Ing. Kjell Björk, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Arturo Chiriboga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 548 de 8 de mayo de 1987, autoriza a la compañía TELEFONAKTIEBOLAGET L.M. ERICSSON, de nacionalidad sueca, para que inviera en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.-IAE.87.821 de 1° de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.639 de 2 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A." por TRECE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/13'000.000,00), con lo que asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/30'000.000,00) dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

Dr. Novoa
GA
W

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de abril de 1960 por la cual se constituyó la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", que ha procedido a aumentar y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

3 DIC. 1987

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1582 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR MERCANTIL



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO